

**RADICADO:** 05001 31 10 005 **2019 00653** 00

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios REDAM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2097 de 2021, se accede a la misma, en consecuencia se corre traslado de la solicitud al ejecutado, por el término de cinco (05) días, los cuales comenzarán a contar a partir de la notificación personal de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

## MANUEL QUIROGA MEDINA

**JUEZ** 

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46f4ea7a141deb66f6ceaed75432d1d723c72ed64e212f058f5c238f6185bb6f

Documento generado en 31/07/2023 10:31:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica